CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
14 ABR 2016
Recibido 8.50 Hs.
Exp. Nº 30983 C.D.

PROYECTO DE LEY:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Declarase de interés general y sujeto a expropiación el terreno anexo a la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 545, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, que seguidamente se describe: el terreno situado en Camino Viejo a Soldini al 2800, según consta en el Servicio de Catastro en la **Sección 21, Manzana 30, Lote 26**, _propiedad de los Sres Juan Daniel Peccioloni y Orlando Domingo Peccioloni, con destino a la ampliación de las instalaciones del establecimiento escolar.

Artículo 2: El Ministerio de Educación y Cultura proveerá el crédito presupuestario necesario para atender la erogación que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3: Tanto en el procedimiento judicial de expropiación, como de avenimiento expropiatorio, podrá hacerse efectivo el pago de la indemnización, o del importe acordado, con la deducción de la suma dineraria que el propietario pudiere estar adeudando en el concepto de impuesto inmobiliario y tasa general de inmueble municipal, la que debería ingresar e los respectivos entes acreedores.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

Sr Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto lograr que la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 545 cuente con espacio e instalaciones suficientes para que los alumnos puedan desarrollar las actividades de Educación Física. Actualmente, los estudiantes de la institución deben trasladarse, para efectuar dichas prácticas, al predio del Club Peñarol, ubicado a 2,5 km de distancia de la escuela. Habiéndose producido por ello múltiples dificultades, algunas vinculadas a hechos de inseguridad que ponen en riesgo a los propios alumnos y tornan cada vez más inviable el uso de las instalaciones del mencionado club.

Es importante señalar que las gestiones para la anexión del terreno lindero a la E.E.S.O Nº 545 fueron iniciadas en 2010, por la entonces Directora Susana París y continuadas posteriormente por la actual Directora Sandra Duarte. Desde ese año, el número de alumnos que asiste a la institución ha registrado un fuerte aumento, con el agravante que no existe ningún establecimiento educativo de nivel secundario en un radio de más de tres kilómetros que asegure la asistencia y permanencia obligatoria de niños y jóvenes en dicho nivel.

Resulta evidente que la incorporación del mencionado inmueble a la E.E.S.O Nº 545 redundaría en una mejora significativa de las instalaciones, beneficiando enormemente a la población escolar que en la actualidad debe desplazarse al Club Peñarol para cumplimentar las horas de Educación Física. En tal sentido, las autoridades de la E.E.S.O Nº 545 han mencionado diversas situaciones conflictivas, desde episodios en los cuales resultó comprometida la seguridad de los alumnos, hasta responsabilidades no previstas que recaen en los docentes de Educación Física, quienes deben hacerse cargo de abrir y cerrar el mencionado Club.

Respecto a las mejoras en términos de infraestructura, la incorporación del terreno lindero optimizaría el funcionamiento de una escuela cuya matrícula viene en constante aumento y permitiría cumplimentar las normas de seguridad vigentes para los edificios escolares, que determinan la habilitación de dos salidas de emergencia, lo cual, en las actuales condiciones de la planta edilicia del establecimiento, no resulta

posible cumplir.

Por todo lo precedente y en el convencimiento que la aprobación del presente proyecto de ley implicará una sustancial mejora en el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 545, solicito a mis pares que acompañen con su voto la iniciativa aquí propuesta.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial